

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 8 de 2024

Radicado: 2023-00865

En este proceso ordinario laboral de única instancia interpuesto por MARIA EUGENIA ALVAREZ OSORIO contra LIMPIA FACIL ENTEPRISE SAS. en atención a que la parte demandante no cumplió en el término concedido con los requisitos exigidos en el auto de febrero 28 de 2024, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechaza demanda con radicado 05001-41-05-007-2023-00865-00 interpuesta por MARIA EUGENIA ALVAREZ OSORIO.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y la desanotación de su radicado del sistema.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fed05660fbfae2f966666eb02fb9349fd0755e25fbc5ca5acd0771bee4f5007**

Documento generado en 08/05/2024 02:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>